



CORDOBA, 20 ABR 2017

VISTO:

La necesidad de mantener el normal funcionamiento del Centro de Informática de esta Facultad, así como el mantenimiento en la ejecución de tareas que hacen al control, verificación y reparación de los diversos equipos de computación que pertenecen a esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas tareas vienen siendo realizadas por el Sr. FELIPE BLARDUNI.

Que las actividades y funciones asignadas, serán retribuidas con la remuneración equivalente a dos cargos de Profesor Adjunto Semidedicación.

Que dentro de la planta Docente se cuenta con los cargos mencionados, para producir la designación de que se trata y por el periodo del 01/04/2017 y hasta el 31/07/2017.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: DESIGNAR interinamente al **Sr. FELIPE BLARDUNI (LEGAJO Nº 52410)**, para cumplir funciones en el Centro de Informática con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, vacante en Planta, y por el periodo del 01/04/2017 y hasta el 31/07/2017.

ARTICULO Nº 2: DESIGNAR interinamente al **Sr. FELIPE BLARDUNI (LEGAJO Nº 52410)**, para cumplir tareas de asistencia técnica general de los diversos equipos de computación de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, vacante en Planta y por el periodo del 01/04/2017 y hasta el 31/07/2017.

ARTICULO Nº 3: Las liquidaciones mensuales de los cargos que se detallan en los artículos Nº 1 y 2 de la presente, se imputarán al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 4: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si los cargos fueran cubiertos por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.





ARTICULO Nº 5: El Sr. BLARDUNI deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 6: El Sr. BLARDUNI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION Nº 393-17